

## CIRCULAR DE IMPLEMENTACIÓN EXPEDIENTE DIGITAL N° 16/24

San Miguel de Tucumán, 30 de Diciembre de 2024

De conformidad con lo dispuesto por Acordada N° 1562/22 Art. 16, las Oficinas de Coordinación Estratégica, de Gestión Judicial y Dirección de Sistemas comunican que:

- I- **Feria Judicial:** Con la finalidad de estandarizar la carga del Registro de Protocolo de sentencias dictadas en feria, se modifica el Instructivo Interno “173 – Instructivo para trabajar en expedientes durante feria”.
- II- **Feria Judicial en Fuero de Familia de los Centros Judicial Capital y Este:** Conforme lo dispuesto por Acordada N°1275/24 la asignación de expedientes a tramitar durante la feria se realizará por sorteo informático entre los magistrados afectados en cada quincena. En consecuencia se aprueba el instructivo “1136 –Instructivo para sorteo de causas en feria (Juzgado Feria – Fuero Familia C.J Capital y C.J Este)”
- III- **Procesos con Mediación previa obligatoria:** A partir del 07 de Febrero de 2025, se deberán iniciar los procesos en los que la mediación sea obligatoria (conforme las disposiciones de la Ley 7844) exclusivamente a través del módulo “Demandas Digitales/Formulario Mediación” en el Fuero “Mediación” del Centro Judicial correspondiente.  
  
Una vez concluida la etapa prejudicial de la mediación obligatoria, se podrá dar inicio al expediente judicial digital con la presentación de la demanda, a través de las vías habilitadas a tan fin, es decir el módulo de “Demandas Digitales” del Portal del SAE (Acordada N° 1830/21) o a través del módulo “Ingreso de Escritos” del Centro Judicial correspondiente.  
  
En los supuestos que las partes deban solicitar la intervención jurisdiccional antes o durante el proceso de mediación obligatoria, se deberá realizar la presentación pertinente a través de las vías habilitadas para presentación de demandas informadas en el párrafo anterior.  
  
En consecuencia, se aprueba el instructivo externo “E36 – Instructivo de presentación de formulario de mediación” y se modifica el instructivo externo “E11 – Instructivo de presentación de demandas”, disponibles en el Portal del SAE.
- IV- **Aprobación del Instructivo de Trabajo sobre Devolución/Destrucción de Documentación Original:** De conformidad con lo dispuesto por la Acordada N° 1393/24 y en el marco de las disposiciones de la Excma. Corte Suprema de Justicia, se aprueba el “1137- Instructivo de Trabajo sobre Devolución/Destrucción de Documentación Original”,

el cual establece los lineamientos para la clasificación, devolución y destrucción de documentación judicial original custodiada por las unidades judiciales, contribuyendo al proceso de despaperización del Poder Judicial. Este instructivo estará disponible para consulta en el Portal del Personal.



**Dr. Marcelo Zelarayán de Escalada**  
Coordinador Oficina de Gestión  
Excma. Corte Suprema de Justicia



**Dra. María Josefina Sanchez**  
Coordinadora Estratégica de Planificación y Gestión.  
Excma. Corte Suprema de Justicia



**Ing. Fabián Ríos**  
Director de Sistemas  
Excma. Corte Suprema de Justicia